

Asamblea General de la OMPI

Quincuagésimo octavo período de sesiones (27.º ordinario)
Ginebra, 8 a 17 de julio de 2025

INFORME SOBRE EL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

Documento preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. Durante el período de referencia, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (en adelante, Comité o CWS) celebró su duodécima reunión del 16 al 19 de septiembre de 2024, bajo la presidencia del Sr. Michael Cristiano (Australia).
2. Los participantes en la sesión continuaron el intercambio de opiniones sobre el desarrollo y la aplicación de las normas técnicas de la OMPI por parte de la comunidad de la propiedad intelectual (PI), sobre las políticas, recomendaciones y declaraciones de principios relativas a los datos de PI, asuntos relacionados con el sistema mundial de información, servicios de información sobre el sistema mundial, difusión de datos y documentación.
3. El debate se basó en varias propuestas, documentos y presentaciones enviados por diversos equipos técnicos del CWS, delegaciones y la Secretaría. Todo el material del debate y el informe aprobado de la [duodécima sesión](#) están disponibles en el sitio web de la OMPI.
4. El Comité eligió por unanimidad al Sr. Ali Alharbi (Arabia Saudita) y al Sr. Alexandre Ciancio (Brasil) como vicepresidentes para sus sesiones duodécima y decimotercera, cuyos mandatos comenzaron de inmediato.

PROGRAMA DE TRABAJO Y TAREAS DEL CWS

5. En su duodécima sesión, el Comité examinó el programa de trabajo, que incluía 19 tareas activas, y estudió propuestas para añadir tres tareas. También señaló que expertos en la materia de 63 miembros del CWS y tres observadores del CWS participaban en sus equipos técnicos. El Comité también revisó las actividades relativas a todas las tareas activas, la creación de una tarea y la revisión de cuatro tareas. En total, 22 tareas, incluidas dos en suspenso, permanecen en el programa de trabajo.

6. El Comité acordó que la Secretaría analizara la complejidad y el grado de actividad de cada tarea, teniendo en cuenta las aportaciones de los responsables de los equipos técnicos, e incluyera ese análisis en la lista de tareas para examinarlo en la decimotercera sesión. La Secretaría también llevará a cabo una revisión anual de todas las tareas del CWS con los equipos técnicos, con el fin de proponer las tareas a las que debe darse prioridad o que deben dejarse en suspenso.

7. El Comité recibió informes de situación sobre sus tareas de la Oficina Internacional y de los siguientes 12 equipos técnicos: 3D, Interfaz de Programación de Aplicaciones (API), Cadena de Bloques, Representación de Diseños, Transformación Digital, Estrategia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para las Normas Técnicas, Situación Jurídica, Normalización de Nombres, Parte 7, Acceso Público a la Información sobre Patentes (PAPI), Listas de Secuencias y XML4IP.

DESARROLLO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

8. El Comité examinó propuestas para dos nuevas normas y la revisión de ocho normas existentes (ST.3, ST.9, ST.27, ST.61, ST.80, ST.87, ST.91 y ST.96) para hacer frente a las nuevas demandas de las oficinas de PI, los usuarios de PI y otras partes interesadas.

9. En cuanto a las nuevas normas técnicas de la OMPI, se presentaron las siguientes propuestas:

- Recomendaciones sobre el formato del paquete de datos para el intercambio electrónico de documentos de prioridad (Norma ST.92) con el plan de aplicación propuesto; y
- Recomendaciones sobre la depuración de datos de nombres (Norma ST.93).

10. El Comité adoptó la nueva Norma ST.92 y tomó nota del plan de aplicación propuesto, con un período de vigencia que finalizará el 1 de julio de 2027. El Comité acordó realizar una encuesta sobre el plan de aplicación de la Norma ST.92 y examinar los resultados en su decimotercera sesión.

11. El Comité no adoptó la Norma ST.93 propuesta, sino que pidió al Equipo Técnico de Normalización de Nombres que revisara y siguiera mejorando el borrador de la norma según fuera necesario. A fin de recabar comentarios de las oficinas de PI y otras partes interesadas, el Comité solicitó a la Oficina Internacional que organizara en 2025 un taller sobre depuración de datos de nombres, abierto a todas las partes interesadas.

12. Además, para contribuir a la revisión de la Norma ST.91, el Comité expresó su apoyo a que en 2025 el Equipo Técnico organice una sesión de información sobre modelos e imágenes 3D, a la que se invitará a todas las partes interesadas.

APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI POR LAS OFICINAS

13. Los miembros y observadores del CWS expusieron sus prácticas o planes para la aplicación de las normas técnicas de la OMPI, en particular, las normas ST.26, ST.27, ST.37,

ST.61, ST.87 y ST.90. El Comité tomó nota del esfuerzo de colaboración realizado por las oficinas de PI para aplicar las normas técnicas de la OMPI y de la ayuda que la Oficina Internacional ha prestado mediante formación y herramientas informáticas, como el paquete WIPO Sequence y el catálogo de API para la PI. El Comité alentó a las oficinas de PI a participar en sus equipos técnicos a fin de que las normas técnicas sigan cumpliendo sus requisitos.

POLÍTICAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS DATOS DE PI, EL SISTEMA Y LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN

14. El Comité tomó nota del resumen de la labor realizada hasta la fecha por la Oficina Internacional para aplicar las recomendaciones sobre el uso de aplicaciones de cadena de bloques en el sistema de las Naciones Unidas formuladas por la Dependencia Común de Inspección (DCI) del sistema de las Naciones Unidas. El Comité alentó a las oficinas de PI a aplicar la recomendación 6 de las recomendaciones de la DCI:

“Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían alentar a los Estados miembros a que colaboraran con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en su labor exploratoria y preparatoria respecto de las cuestiones jurídicas relacionadas con la tecnología de cadenas de bloques en el contexto más amplio de la economía y el comercio digitales, como la solución de controversias, cuyo objetivo es reducir la incertidumbre jurídica en ese terreno”.

15. El Comité adoptó las 10 recomendaciones relativas a las TIC y a la administración de la PI (véase el Anexo) que figuran en el documento [CWS/12/22](#), y acordó presentarlas a la Asamblea General de la OMPI en 2025. El Comité alentó a sus miembros y observadores a que aplicaran las recomendaciones y comunicaran sus planes de aplicación o su experiencia al respecto en la decimotercera sesión. También señaló que la Oficina Internacional, teniendo en cuenta la acción c) de la recomendación 2, organizaría el Diálogo de la OMPI para Líderes de TIC (WILD), en 2025.

16. El Comité aprobó la creación del Equipo Técnico sobre Intercambio de Datos de PI, que analizará las prácticas actuales de las oficinas de PI y los retos a los que se enfrentan, con el fin de buscar soluciones para mejorar el intercambio de datos de PI a escala mundial.

17. El Comité tomó nota del avance del “Proyecto de identificador mundial para personas físicas y jurídicas” y del alcance de la fase 2 del proyecto, según informó la Oficina Internacional en colaboración con varias oficinas de PI y asociaciones del sector de la PI. También tomó nota de que la Oficina Internacional publicaría la documentación del proyecto y la información pertinente en el sitio web de la OMPI, como se solicitó.

18. El Comité acordó seguir recopilando informes técnicos anuales utilizando la plantilla simplificada, que incluye un nuevo tema: “Actividades relacionadas con la aplicación de las normas técnicas de la OMPI en materia de información sobre patentes (marcas o diseños industriales)”.

ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS MUNDIALES DE INFORMACIÓN

19. En cuanto a la prestación de asesoramiento y asistencia técnica a las oficinas de PI en lo que respecta a las normas técnicas de la OMPI, el Comité tomó nota del informe de la Oficina Internacional sobre las actividades realizadas en 2023 (documento CWS/12/25, adjunto al presente documento), conforme a lo solicitado por la Asamblea General de la OMPI en su cuadragésima sesión, celebrada en octubre de 2011. El Comité señaló que el documento

serviría de base para el informe correspondiente que se presentará a la Asamblea General de la OMPI en 2025.

20. El Comité tomó nota del avance logrado en los siguientes sistemas de información cooperativos y mundiales: paquete WIPO Sequence, catálogo de API para la propiedad intelectual y portal de ficheros de referencia.

21. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del “Informe sobre el Comité de Normas Técnicas de la OMPI”, que incluye las recomendaciones sobre las TIC para las oficinas de propiedad intelectual y el documento CWS/12/25 (documento WO/GA/58/9).

[Sigue el Anexo]

RECOMENDACIONES SOBRE LAS TIC Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

En su duodécima sesión, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) aprobó las recomendaciones sobre tecnologías de la información y la comunicación (TIC) indicadas a continuación. Se alienta a las oficinas de la PI a que apliquen estas recomendaciones y compartan su plan o experiencia al respecto.

Recomendaciones	Medidas recomendadas
<p><u>Recomendación 1:</u> Las oficinas de PI deberían optimizar los actuales modelos de trabajo, marcos jurídicos y procesos de flujo de trabajo para adecuarlos a la era digital, colaborando, en todas las fases, con las partes interesadas de ámbito interno y externo.</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Las oficinas de PI deben determinar los problemas operativos y las posibles y mejores soluciones digitales para abordarlos, evitando la mera reproducción de procesos en papel obsoletos.b) Se alienta a las oficinas a que examinen los procesos de trabajo relativos a diferentes derechos de PI y que consideren la posibilidad de adoptar un procedimiento homogéneo para los derechos de PI, cuando sea posible.c) Las oficinas de PI deberían velar por que exista un entendimiento común general de la transformación digital en el plano institucional, incluido el uso adecuado y posible de las nuevas tecnologías de rápida evolución.d) Las oficinas de PI deberían garantizar la existencia de estrategias para aprovechar las API y la nube, teniendo en cuenta las normas nacionales pertinentes y las políticas de trabajo, para la modernización, automatización y optimización de los procedimientos de trabajo.e) Las oficinas de PI deberían examinar la posibilidad de introducir cambios jurídicos para respaldar la transformación digital, por ejemplo:<ul style="list-style-type: none">i. el desarrollo de marcos automatizados de toma de decisiones;ii. el uso de firma electrónica certificada en la administración de la PI;iii. opcionalmente, el uso de un identificador global común a todas las oficinas de PI, yiv. el estudio del uso de tecnologías de identificación biométrica.
<p><u>Recomendación 2:</u> Las oficinas de PI deberían contar con una estrategia de TIC, ya sea como parte de la planificación estratégica del trabajo o de forma independiente, inclusión hecha de medidas de evaluación anual.</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Se alienta a las oficinas de PI a desarrollar una estrategia de TIC en consonancia con su estrategia institucional.b) Se alienta a las oficinas de PI a intercambiar sus estrategias de TIC con otras oficinas de PI en uno de los idiomas de la OMPI, preferiblemente en inglés, siempre que sea posible.c) La Oficina Internacional debería ofrecer un foro para que las oficinas de PI puedan debatir sobre estrategias de TIC, incluida su evaluación y actualización.

Recomendaciones	Medidas recomendadas
<p><u>Recomendación 3:</u> Las oficinas de PI deberían velar por que exista un marco de gobernanza de datos que tenga en cuenta las políticas institucionales y el marco jurídico conexo, y que se evalúe regularmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Las oficinas de PI deberían establecer y mantener un marco de gobernanza de datos que incluya una estrategia de gobernanza de datos, una política de gestión de datos y políticas y directrices de protección de datos. b) Siempre que sea posible, se alienta a las oficinas de PI a intercambiar con otras oficinas de PI su marco de gobernanza de datos o documentos relacionados.
<p><u>Recomendación 4:</u> Las oficinas de PI deberían velar por que se aplique una política de seguridad de la información basada en mejores prácticas y que se evalúe regularmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Las oficinas de PI deberían establecer y mantener su política de seguridad de la información. b) Se alienta a las oficinas de PI a intercambiar sus políticas de seguridad de la información y sus experiencias, incluidos retos actuales y soluciones adoptadas para abordarlos, cuando sea posible.
<p><u>Recomendación 5:</u> Las oficinas de PI deberían velar por que los datos y la documentación sobre PI estén disponibles para su publicación e intercambio con otras oficinas de PI en formatos de texto completo legibles por máquina, conforme a las normas pertinentes de la OMPI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Las oficinas de PI deberían digitalizar los documentos de PI que sigan estando en papel o en imágenes y convertirlos a formatos de texto completo legibles por máquina y, en la medida de lo posible, en formatos de datos estructurados en XML o JSON, conforme a las normas pertinentes de la OMPI. b) Se alienta a las oficinas de PI a que ayuden a otras oficinas de PI en el proceso de digitalización, entre otras formas, compartiendo sus experiencias y soluciones de digitalización. c) Se alienta a las oficinas de PI a que cooperen en el intercambio de datos, cuando sea posible, en formatos XML o JSON, conforme a las normas pertinentes de la OMPI. d) Se alienta a las oficinas de PI a intercambiar y difundir datos y documentación, sin ningún tipo de barreras y de forma gratuita o a un coste marginal.
<p><u>Recomendación 6:</u> Se alienta a las oficinas de PI a contribuir a proyectos cooperativos multilaterales o internacionales sobre datos de PI, sistemas y servicios mundiales de información sobre PI, difusión de datos de PI y documentación de PI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se alienta a las oficinas de PI a participar activamente en los proyectos¹ de cooperación aprobados o señalados por el CWS. b) Se alienta a las oficinas de PI a ofrecer proyectos cooperativos multilaterales y a participar en los proyectos que ofrecen otras oficinas de PI.

¹ Por ejemplo, el proyecto de identificadores mundiales, el proyecto de catálogo unificado de API y el suministro de ficheros de referencia de documentos de patente en formatos conformes a la Norma ST.37 de la OMPI, teniendo en cuenta la documentación mínima del PCT.

Recomendaciones	Medidas recomendadas
<p><u>Recomendación 7:</u> Las oficinas de PI deberían participar en la elaboración de las normas técnicas de la OMPI y aplicarlas siempre que sea posible.</p>	<p>a) Se alienta a las oficinas de PI a que designen a sus expertos en la materia para formar parte de los equipos técnicos del CWS.</p> <p>b) Se alienta a las oficinas de PI a informar a la Oficina Internacional acerca de la situación de la aplicación de las normas técnicas de la OMPI y a participar en las encuestas del CWS.</p>
<p><u>Recomendación 8:</u> Se alienta a las oficinas de PI a cooperar en el desarrollo y la utilización de arquitecturas comunes de referencia de las TIC para la PI, entre ellas, soluciones y plataformas para mejorar la calidad y la eficiencia de los procedimientos de trabajo, y a intercambiar experiencias.</p>	<p>a) Se alienta a las oficinas de PI a intercambiar sus paquetes tecnológicos y planes de tecnología actuales, incluidos planes de desmantelamiento de determinados sistemas, con otras oficinas de PI, siempre que sea posible.</p> <p>b) La Oficina Internacional debería proporcionar un foro y una plataforma para intercambiar experiencias e información, según sea necesario.</p>
<p><u>Recomendación 9:</u> Se alienta a las oficinas de PI a intercambiar sus experiencias e información sobre planificación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos de TIC.</p>	<p>a) Se alienta a las oficinas de PI a intercambiar sus experiencias y enseñanzas extraídas en relación con los diferentes modelos de ejecución de proyectos de TIC, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. los que se aplican en el ámbito interno, y ii. los que ofrecen los proveedores de servicios externos, de ser posible.
<p><u>Recomendación 10:</u> Las oficinas de PI deberían asegurarse de que la aplicación de metodologías como los casos de uso en tecnologías nuevas y de rápida evolución (como las cadenas de bloques y la inteligencia artificial) se base en la evaluación de los riesgos del proyecto, en particular, con respecto a las políticas y normativas institucionales pertinentes, así como a las posibles repercusiones que ese tipo de metodologías puedan tener en los procedimientos de trabajo.</p>	<p>a) Se alienta a las oficinas de PI a estudiar e intercambiar la aplicación de casos de uso en tecnologías nuevas y de rápida evolución, como las cadenas de bloques y la inteligencia artificial.</p> <p>b) Se alienta a las oficinas de PI a estudiar e intercambiar la aplicación de casos de uso en herramientas y servicios basados en la IA, incluidas las capacidades de la IA generativa a medida que se desarrollen, para funciones como la búsqueda de imágenes, la búsqueda semántica de textos, las clasificaciones de imágenes y textos, la traducción y la asistencia al cliente.</p> <p>c) Las oficinas de PI deberían estudiar la forma de intercambiar tecnología y ponerla a disposición de las oficinas de PI más pequeñas para mejorar la calidad y la eficiencia de los procedimientos de trabajo.</p>

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Duodécima sesión
Ginebra, 16 a 19 de septiembre de 2024

INFORME DE LA OFICINA INTERNACIONAL SOBRE LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON ARREGLO AL MANDATO DEL CWS

preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe tiene por objeto aplicar la decisión que adoptó la Asamblea General de la OMPI en 2011 respecto del mandato del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y presentar regularmente informes por escrito dando cuenta detallada de las actividades llevadas a cabo en 2023, en las que la Secretaría o la Oficina Internacional de la OMPI procuraron “suministrar asesoramiento y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de las oficinas de PI [OPI] emprendiendo proyectos relativos a la difusión de información sobre normas técnicas de PI” (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19). En la Base de Datos sobre Asistencia Técnica (www.wipo.int/tad) figura una lista completa de dichas actividades (www.wipo.int/tad).
2. Habida cuenta de que las normas técnicas de la OMPI se aplican en sus distintos programas informáticos y sistemas, como el conjunto de herramientas de WIPO Sequence y las soluciones operativas para las Oficinas de PI, las actividades que se reseñan a continuación también suponen, de forma implícita, la difusión de la información pertinente sobre normas técnicas en materia de PI.

FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO SOBRE EL USO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

3. En 2023, la Oficina Internacional prestó asesoramiento técnico a las OPI y a los usuarios acerca del uso de las normas técnicas de la OMPI mediante correo electrónico y conferencias por Internet, entre otras cosas para la aplicación de las Normas ST.27, ST.61 y ST.87 de la OMPI, que guardan relación con las incidencias relativas a la situación jurídica de las patentes, las marcas y los dibujos y modelos industriales, respectivamente, y para la elaboración de ficheros de referencia conformes con la Norma ST.37 de la OMPI.
4. La Oficina Internacional puso en marcha un estudio de viabilidad sobre la divulgación pública con carácter técnico de datos de secuencias de obtenciones vegetales en PATENTSCOPE. La Agencia Nacional de Investigación e Innovación de Indonesia (BRIN) facilitó los datos de secuenciación de una serie de variedades tropicales de soja, en el marco de un programa de formación en colaboración con la OMPI, y se tomó la decisión de añadir valor a estos datos de secuenciación antes de introducirlos en PATENTSCOPE. Los resultados del estudio de viabilidad fueron satisfactorios, con la conversión de cada uno de los 20 cromosomas de la soja tropical al formato de la Norma ST.26 de la OMPI, incluidos los correspondientes resúmenes técnicos y declaraciones de utilidad.
5. En respuesta a las opiniones recibidas tanto de las Oficinas de PI como de los usuarios, la Oficina Internacional puso en marcha un nuevo proyecto de desarrollo del conjunto de programas de WIPO Sequence centrado en mejorar el rendimiento de la validación y generación de XML. Este objetivo se logró mediante la implementación de una pila tecnológica actualizada, tanto para WIPO Sequence como para WIPO Sequence Validator. Para llevar a cabo esta revisión completa de ambos componentes ha sido necesario realizar pruebas exhaustivas a fin de obtener una implementación equivalente desde el punto de vista funcional a la versión 2.3.0. La Oficina Internacional espera presentar la nueva versión de WIPO Sequence Validator, la versión 3.0.0, en el tercer trimestre de 2024.
6. Por lo que respecta a la asistencia técnica para la aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI y de WIPO Sequence, se invitó a la Oficina Internacional a presentar dos webinarios sobre este tema. De acuerdo con las opiniones expresadas por las Oficinas, está claro que, ahora que los usuarios están más familiarizados con los aspectos básicos de la Norma y con la herramienta de escritorio, es necesario que la Oficina Internacional presente una serie de webinarios más avanzados.
7. La Secretaría tiene la intención de seguir prestando asistencia técnica e impartiendo formación en relación con las normas técnicas de la OMPI previa solicitud, en función de la disponibilidad de recursos.

ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE PI MEDIANTE EL USO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

8. El programa de la OMPI de soluciones operativas para las Oficinas de PI tiene por finalidad mejorar los sistemas de trabajo y la infraestructura técnica de las Oficinas nacionales y regionales de PI para que puedan prestar servicios más eficaces en función de los costos y de mejor calidad a sus interlocutores. La asistencia que se brinda se ajusta a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo destinadas a fortalecer la infraestructura institucional y técnica de las OPI y demás instituciones. Entre los servicios que se prestan figuran los siguientes: consultoría técnica; evaluación de las necesidades; estudio y planificación de proyectos; análisis de procesos; concepción y aplicación de soluciones adaptadas especialmente a los sistemas para la administración de derechos de PI y el intercambio de documentos de prioridad y de los resultados de la búsqueda y el examen; creación de bases de datos de PI; asistencia en la digitalización de archivos de PI y preparación de datos para la publicación en línea y el

intercambio electrónico de datos; formación y transferencia de conocimientos para personal de instituciones de PI y apoyo a los sistemas proporcionados por la OMPI. La asistencia se ofrece teniendo en cuenta las normas técnicas de la OMPI sobre datos e información en materia de PI, cuando sea procedente. La formación virtual o sobre el terreno, las tutorías y los talleres de formación regionales constituyen una parte importante de las actividades y son decisivos para lograr los resultados previstos.

9. A fines de 2023, 91 OPI de países en desarrollo de todas las regiones estaban utilizando activamente las soluciones operativas de la OMPI para las Oficinas de PI para la administración de derechos de PI, en las que se han integrado las normas técnicas de la OMPI. En una de las plataformas de intercambio en Internet ofrecidas por la OMPI (Acceso centralizado a los resultados de la búsqueda y el examen y Servicio de Acceso Digital) participaron 60 OPI. Una de las prioridades es mejorar el nivel de servicios de las OPI ayudándolas a incrementar los servicios que ofrecen por Internet para la presentación de solicitudes y difundir información de PI. Para más información, consúltese el sitio web del programa de asistencia técnica de la OMPI para las OPI, en: https://www.wipo.int/global_ip/es/activities/ip_office_business_solutions/

10. Además, dentro del programa de la OMPI de bases de datos mundiales, la Oficina Internacional ha seguido recibiendo apoyo del programa del Fondo Fiduciario del Japón con el fin de ayudar a los Estados miembros a crear texto completo de gran calidad para sus publicaciones sobre patentes. Durante el ejercicio fiscal de 2023 en el Japón, se sometieron a reconocimiento óptico de caracteres, se revisaron y se transformaron a XML 1 293 documentos de patente de la Oficina de Patentes de Filipinas, 22 221 de la Oficina de Patentes de la Argentina y 10 280 de la Oficina de Patentes de México, antes de cargarlos en PATENTSCOPE.

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EXAMINADORES Y FUNCIONARIOS DE OFICINAS DE PI EN LO RELATIVO AL USO DE HERRAMIENTAS INTERNACIONALES

11. En respuesta a las solicitudes recibidas, los días 26 y 27 de julio de 2023, la Oficina Internacional impartió un seminario de formación, organizado junto con la Oficina de Propiedad Intelectual de Brunei Darussalam mediante una plataforma en línea, sobre búsqueda de patentes para el personal encargado de tramitar las patentes y el personal de apoyo a la innovación de dicho país. En este contexto, se explicó la pertinencia de las normas técnicas de la OMPI.

12. En respuesta a las solicitudes recibidas, los días 9 y 10 de enero de 2023, la Oficina Internacional impartió un seminario virtual de formación sobre el uso de la Clasificación de Viena para examinadores de marcas, destinado al personal de la Oficina de Brunei Darussalam. En este contexto, se explicó la pertinencia de las normas técnicas de la OMPI.

MEJOR COMPRENSIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

13. Con miras a dar a conocer mejor las normas técnicas de la OMPI en los países en desarrollo y favorecer la participación física de un mayor número de países en desarrollo en la preparación de nuevas normas técnicas o de normas técnicas de la OMPI revisadas, y a raíz de la decisión adoptada por la Asamblea General en octubre de 2011, la Oficina Internacional financió la participación de ocho países en desarrollo o países menos adelantados (PMA) en la undécima sesión del CWS.

INTERCAMBIO DE DATOS DE PI

14. La Oficina Internacional ha estado colaborando con numerosas OPI, en particular las de algunos grupos de países en desarrollo, para promover el intercambio de datos de PI a fin de ofrecer a los usuarios de esos países un mayor acceso a su información de PI. El intercambio

de datos de PI se llevó a cabo, en la medida de lo posible, con arreglo a las normas técnicas de la OMPI pertinentes. En 2023 se integraron en la Base Mundial de Datos sobre Marcas las colecciones de marcas de los siguientes países, por orden cronológico: el Reino Unido y Mónaco; además, en 2023 se integraron en PATENTSCOPE las colecciones de patentes de los siguientes países: Bélgica, Noruega y Mónaco. También se integraron en 2023 en la Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos de la OMPI las colecciones de dibujos y modelos industriales de Egipto.

15. Se invita al CWS a tomar nota de las actividades realizadas en 2023 por la Oficina Internacional relativas al suministro de asistencia y asesoramiento técnico para fomentar la capacidad de las OPI, en relación con la difusión de información sobre normas técnicas de propiedad industrial. El presente documento servirá de base para el informe pertinente que se presentará a la Asamblea General de la OMPI en 2025, según lo solicitado en su cuadragésimo período de sesiones, celebrado en octubre de 2011 (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19).

[Fin del documento]